

RV: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SCJ-859-2024 - GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES

Edwin Dario Mora Gomez <edwin.morag@scj.gov.co>

Jue 9/05/2024 10:22 AM

Para:Tatiana Elizabeth Perdomo Gómez <tatiana.perdomo@scj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

LEGALIZACION INFANTE TORRES, GERMAN ALFONSO.zip;

PTI

**SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA****Edwin Dario Mora Gómez****Director****Dirección de Acceso a la Justicia****Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia****Tel: (571) 377 9595 Ext: 1210 – 1093 – 1177**

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Alejandro Talero Agudelo <alejandro.talero@scj.gov.co>**Enviado:** jueves, 9 de mayo de 2024 10:18**Para:** Edwin Dario Mora Gomez <edwin.morag@scj.gov.co>; Lina Marcela Vargas Duque <linam.vargas@scj.gov.co>**Cc:** Sergio Andres Morales Rivera <sergio.morales@scj.gov.co>; Luis Alberto Escobar Mena <luis.escobar@scj.gov.co>**Asunto:** PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SCJ-859-2024 - GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES

Buenos días:

De manera atenta, me permito informarle que el contrato que se relaciona a continuación se encuentra perfeccionado y ha cumplido los requisitos de ejecución y legalización correspondientes. Igualmente, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto, usted se encuentra a cargo de la supervisión del contrato cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES, ESTRATEGIAS Y PROCESOS JURIDICOS DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA RELACIONADOS CON LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LA PAZ, EL SISTEMA DISTRITAL DE JUSTICIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS POLITICAS PUBLICAS RELACIONADAS CON LA JUSTICIA NO FORMAL Y COMUNITARIA, LA MEDIACIÓN ESCOLAR Y LA JUSTICIA DE PAZ DE BOGOTA”, y deberá enviar los documentos correspondientes a esta Dirección para su archivo.

N° Contrato	Contratista	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de expedición CRP	Fecha de aprobación de la póliza	Fecha de cobertura de la ARL
SCJ-859-2024	GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES	03/05/2024	07/05/2024	09/05/2024	09/05/2024

Ahora bien, conforme a lo establecido en la cláusula segunda: *El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de OCHO (8) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO: Entiéndase como requisitos de ejecución los siguientes: Aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal.*”, en su calidad de Supervisor deberá proceder a dar inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II, junto con todos aquellos documentos que hagan parte de la ejecución del contrato. Para dar inicio debe verificar las fechas de expedición de CRP, aprobación de la garantía y la cobertura de ARL.

Le solicito remitir a esta Dirección, los documentos que durante la ejecución del contrato se produzcan con el fin de que reposen en el expediente contractual, dando así cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría MA-GCT-01. En desarrollo del principio de equivalencia funcional me permito manifestar que podrá ejercer las actividades que le son propias a través de documentos electrónicos, los cuales deberá anexar igualmente a la carpeta del respectivo contrato.

EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS CON LOS DOCUMENTOS REMITIDOS.

Por último, al momento de dar inicio es deber del supervisor verificar que las pólizas cubran los plazos correspondientes.

Cordial Saludo,